



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00298-00

En atención al correo electrónico enviado el 25 de febrero de 2021, y visto el Oficio No. 218 del 25 de febrero de 2021 (Folios 78 a 79 del Exp. Digital), proveniente del **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, ofíciase al citado informando que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanentes solicitado, toda vez que con anterioridad se tuvo en cuenta embargo de remanentes por cuenta del Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Oralidad Itagüí respecto de la demandada **CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ab00ad27fa1cdd52f6fb62bdeb8beaeea57eee7089f0cc89b4ac130323257eb

Documento generado en 15/03/2021 11:37:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 046 del 16 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.